Comité de Evaluación Res. 83/2011

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: Contratación Directa N° 19/2011 "Consultoría de Comunicaciones"- ID 223297.

FECHA: 23 de setiembre de 2011

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2011, el día 22 de setiembre de 2011, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	TOTAL OFERTA Gs. IVA incluido
1	MIGUEL ENCISO	15.000.000.-
2	FUNDACIÓN EL ATELIER	98.000.000.-
3	RAMÓN MORA DÍAZ	15.000.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que se han cursado invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes firmas del ramo: MIGUEL RAMÓN ENCISO BENÍTEZ; MIX S.A.; DINAM PUBLICIDAD S.R.L.; RAMÓN MORA DÍAZ y PUBLICITARIA NASTA S.A.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será POR EL TOTAL, previéndose en el PAC un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 038/2011.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el punto 10 de la invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- MIGUEL ENCISO: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE Nº 1149905, en original debidamente firmada.
- FUNDACIÓN EL ATELIER: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1150825, en original debidamente firmada.
- RAMÓN MORA DÍAZ: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. No presenta Constancia SIPE.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en las Constancias del SIPE presentadas por MIGUEL ENCISO y FUNDACIÓN EL ATELIER, a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se ha realizado el estudio del contenido de los documentos presentados por los Oferentes, para determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, con una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo, conforme lo establecido en el punto 17 del Anexo I, que se resume:

A. Evaluación de Calidad:

FACTORES	PUNTOS
A.1.- Antecedentes de la Empresa	30
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	40
A.3.- Planificación del trabajo	30
Total	100

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos

Comité de Evaluación Res. 83/2011

En base al análisis de las documentaciones presentadas y de conformidad a los factores establecidos, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes para calificar cada factor (puntaje de calificación), la calificación final de la EVALUACIÓN DE CALIDAD de los Oferentes, de acuerdo a la Matriz de Evaluación que forma parte del presente Informe se resume a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE CALIDAD
MIGUEL ENCISO	80
FUNDACIÓN EL ATELIER	100
RAMÓN MORA DÍAZ	90

Todos los oferentes superan el puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación de calidad.

B. Evaluación de Costo: el puntaje obtenido de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia se resume a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE COSTO
MIGUEL ENCISO	100,00
FUNDACIÓN EL ATELIER	15,31
RAMÓN MORA DÍAZ	100,00

C. Evaluación Combinada: EVALUACIÓN COMBINADA determinada en los Términos de Referencia, se resume que el puntaje total de las Empresas Oferentes es:

OFERENTE	70% Puntaje Calidad	30% Puntaje Costo	PUNTAJE TOTAL COMBINADO
MIGUEL ENCISO	56,00	30,00	86,00
FUNDACIÓN EL ATELIER	70,00	4,59	74,59
RAMÓN MORA DÍAZ	63,00	30,00	93,00

El Oferente cuya oferta ha obtenido el puntaje más alto luego de la evaluación combinada es RAMÓN MORA DÍAZ.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente con el puntaje más alto luego de la evaluación combinada de calidad y costo, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2011 "Consultoría de Comunicaciones", al Sr. RAMÓN MORA DÍAZ (RUC 3189795-9), por un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

Se anexan los siguientes documentos:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas y Matriz de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2011; CDP N° 038/2011; y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 83 del 22 de marzo de 2011.

Arq. CARLOS TOMASSONE
Responsable UOC

Abg. DELIA H. GUERRERO
Abg. Dictaminante de Asesoría Legal

Lic. WILMA WIEMANN
Secretaria Privada Presidencia

Lic. SONIA Z. SAMANIEGO
Func. de Secretaria General

CD Nº 19/2011 - CONSULTORÍA DE COMUNICACIONES

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos (punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación)	MIGUEL ENCISO	FUNDACION EL ATELIER	RAMON MORA DÍAZ
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 **(*)**	SI	SI	SI
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	SI	SI	SI
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI	SI	SI
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI	SI	SI
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No aplica	No aplica	No aplica
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica	SI	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**	No aplica	SI	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas **(*)**	SI	SI	SI
i	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	SI	SI	SI
j	Propuesta Técnica: Antecedentes de la firma - Calificación y Experiencia del personal asignado - Planificación del trabajo	SI	SI	SI
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1149905**	**1150825**	**------**

CD Nº 19/2011 - CONSULTORÍA DE COMUNICACIONES

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	MIGUEL ENCISO	FUNDACION EL ATELIER	RAMON MORA DÍAZ
				Puntos	Puntos	Puntos
A.1.	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA		30			
	La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos. La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia general en la actividad comunicacional, que deberá demostrar con 3 (tres) trabajos similares realizados en los últimos 2 (dos) años.	30		30	30	30
A.2.	CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO		40			
	Calificación: Se otorgará 20 puntos al profesional del área de comunicaciones, periodismo y/o marketing con experiencia laboral mayor de 10 años; 10 puntos al profesional del área de comunicaciones, periodismo y/o marketing con experiencia laboral menor de 10 años, hasta un máximo de 20 puntos.	20		20	20	10
	Experiencia Específica: Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de elaboración de estrategia comunicacional, organización de oficinas de prensa, modelos de comunicaciones institucionales y/o manuales de comunicación realizados, hasta un máximo de 20 puntos	20		20	20	20
A.3.	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO		30			
	Que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio	30			30	30
	Que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades	20				
	Que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	10		10		
	TOTAL		100	80	100	90

EVALUACIÓN DE COSTO		MIGUEL ENCISO	FUNDACION EL ATELIER	RAMON MORA DÍAZ
	Oferta Gs.	15.000.000	98.000.000	15.000.000
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. **Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100**	PUNTAJE	100,00	15,31	100,00

EVALUACIÓN COMBINADA		MIGUEL ENCISO	FUNDACION EL ATELIER	RAMON MORA DÍAZ
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. **Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)**	PUNTAJE CALIDAD	56,00	70,00	63,00
	PUNTAJE COSTO	30,00	4,59	30,00
	PUNTAJE FINAL	**86,00**	**74,59**	**93,00**

CD Nº 19/2011 - CONSULTORÍA DE COMUNICACIONES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: RAMON MORA DÍAZ

RUC: 3189795-9

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	80101507-026	Consultoría de Comunicación, según Términos de Referencia	un.	1	RAMON MORA	Nacional	15.000.000	15.000.000
				TOTAL Gs.				**15.000.000**